

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DE
LA OBRA "OBRA COMPLEMENTARIA
ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL DE
HUEPIL"**

HUEPIL, Diciembre 13 de 2010.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 1908 /2010
VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) El trato Directo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1328 de fecha 17 de Agosto de 2010.
- d) El contrato de Ejecución de Obras Complementarias Iluminación Estadio Municipal de Huepil de fecha 17 de Agosto de 2010.
- e) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la obra de fecha 13.12.2010.

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
TRATO DIRECTO	OBRA COMPLEMENTARIAS ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL DE HUEPIL	MR COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES LTDA.	\$ 10.770.000	1328 DEL 17/08/2010

DECRETO

- 1) Apruébese Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra **"OBRA COMPLEMENTARIA ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE HUEPIL"**
- 2) Resguárdese la Correcta Ejecución de la Obra mediante ingreso de las garantías Correspondientes.
- 3) **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados Y Empresa Constructora.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Arch. Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- LFHL/ FMMB/ FMO/ naa

